

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
"VITALREFORMA S.A."
EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Art. 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la administración a la Junta General de Accionistas de **VITALREFORMA S.A.**, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2019.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Estado de Situación y sus correspondientes estados de Resultados, Evolución de Patrimonio, y Libros Sociales, adicionalmente sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales cortadas al 31 de diciembre del 2019.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

- 1.- Empresa **VITALREFORMA S.A.**, tiene como actividad principal el cultivo de cacao, elaboración de otros alimentos especiales.
- 2.- La Administración de la Empresa **VITALREFORMA S.A.**, ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2019.
- 3.- Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente que se mantiene archivada.
- 4.- El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y acorde también con la normatividad establecida por la empresa.
- 5.- Las políticas contables que aplica la empresa **VITALREFORMA S.A.** son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías y ellas están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 6.- Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se lleva y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado con la información que dispone la Compañía.

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
"VITALREFORMA S.A."
EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

En consecuencia, en mi opinión a los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2019, reflejan cifras razonables en todos los aspectos significativos y de acuerdo a la realidad de la compañía y a la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 31 de enero del 2019.

NOTAS ADICIONALES:

1.- El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la empresa **VITALREFORMA S.A.**

Mi agradecimiento Al personal Administrativo de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada frente a los requerimientos para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,



Ing. Fernanda León

COMISARIO

Ibarra, Febrero 10 del 2019